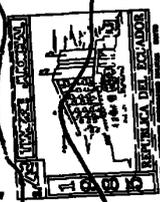


| | | |
|----|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA | En la ciudad de Quito, Capital |
| | | de la República del Ecuador, |
| | DE ESTATUTOS | a nueve de Septiembre |
| | | de mil novecientos ochenta |
| | QUE OTORGA | y cinco; ante mí el Notario |
| | | doctor Ulpiano Gayber |
| | | Mora, comparecen:- Por una |
| | LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI- | parte, el señor Ingeniero |
| | MITADA PERSEO COMPAÑIA LIMITADA | Miguel Seelig; Vivanco, |
| | | a nombre y en representa- |
| | S/ 33'900.000,00 | ción de " PERSEO COMPAÑIA |
| | | LIMITADA" , en su calidad |
| | | de Gerente General, conforme |
| | | aparece del documento habilitante, |
| | | que en copia se acompaña, de estado civil |
| | | casado; y , por otra parte, |
| | | los cónyuges señores Frank |
| | | Seelig Tuch , y su mujer |
| | doña María Eugenia Vivanco de Seelig, | por sus propios derechos, |
| | y esta última manifestando su expreso consentimiento | |
| | para el traspaso de dominio , como se indicará luego .- Los | |
| | comparecientes son ecuatorianos, vecinos de este lugar, mayores | |
| | de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes | |
| 28 | | |



Handwritten scribbles and lines, possibly a signature or correction, overlapping the table rows.

conozco, de que doy fé, y dicen:- Que elevan a escritura

pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo

tenor es el siguiente:" SEÑOR NOTARIO" . - En su Registro

de escrituras públicas, sírvase incorporar una arreglada

a las siguientes cláusulas y de la que aparezca la Reforma

de estatutos que otorga la Compañía de Responsabilidad Li-

mitada PERSEO COMPAÑIA LIMITADA.- P R I M E R A.- C O M P A-

R E C I E N T E S . - Comparece al otorgamiento de la presen-

te escritura , el señor Ingeniero Miguel Seelig Vivanco, en

su calidad de Gerente General de " PERSEO COMPAÑIA LIMITADA",

según consta del nombramiento inscrito y protocolizado que

se agrega. - Lo hace a mérito y virtud de las disposiciones

contenidas en el Artículo ciento treinta y seis , reformado,

de la Ley de Compañías y en el Artículo Séptimo de los Es-

tatutos Sociales de la Compañía. - El compareciente es ecua-

toriano , domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado c-

vil casado, legalmente capaz para obligarse, y para contra-

tar .- Comparecen también al otorgamiento de esta escritu-

ra y a los ^{solos} efectos de realizar el traspaso de dominio a fa-

vor de PERSEO COMPAÑIA LIMITADA, del lote de terreno que a-

porta la sociedad conyugal por ellos formada , en pago de

una parte de la suscripción de participaciones sociales en

el aumento de Capital, objeto de esta escritura , el señor

Frank Seelig Tuch y la señora María Eugenia Vivanco de See-

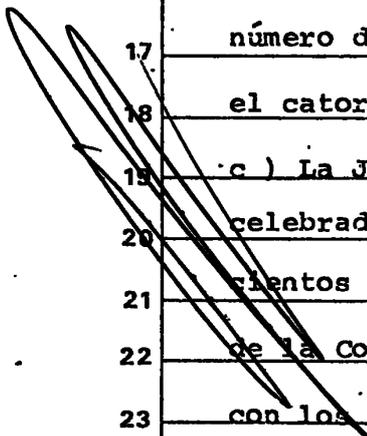
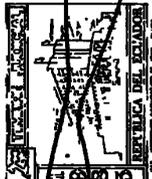
lig , ella manifestando su expreso consentimiento para el

traspaso de dominio . - El señor Frank Seelig y la señora

María Eugenia Vivanco de Seelig, son ecuatorianos, casados,

mayores de edad , domiciliados en Quito y hábiles en derecho.-

1 SEGUNDA. - ANTECEDENTES : a) -PERSEO
2 COMPANIA LIMITADA, se constituyó en virtud de escritura pú-
blica de veinte y cinco de octubre de mil novecientos seten-
ta y siete, otorgada en Quito, ante el Notario Quinto de
éste cantón , Doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el
Registro Mercantil de este mismo Cantón, con fecha veinte y
tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, bajo el nú-
mero ochenta y cinco, tomo ciento diez y nueve .- b) Me-
diante escritura pública de dos de enero de mil novecientos
ochenta y cuatro , otorgada en Quito, ante el Notario Quin-
to de este cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se reforma-
ron los estatutos sociales de PERSEO COMPAÑIA LIMITADA .-
Esta escritura fué aprobada mediante resolución número once
14 mil ochocientos de la Superintendencia de Compañías de vein-
15 te y tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro e
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
17 número doscientos cincuenta y uno, del tomo ciento quince,
18 el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro .
19 c) La Junta General de socios de PERSEO COMPAÑIA LIMITADA,
20 celebrada en Quito, el veinte y dos de marzo de mil nove-
21 cientos ochenta y cinco , acordó aumentar el capital social
22 de la Compañía y reformar sus estatutos, de conformidad
23 con los términos del acta de la indicada junta y de la pre-
24 sente escritura . - T E R C E R A . - AUMENTO DE
25 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente
26 declara, a nombre y en representación de PERSEO COMPAÑIA LI-
27 MITADA , que se aumenta el capital social de la Compañía
28 en la cantidad de treinta y tres millones novecientos mil



1 sucres (\$/ 33'900.000,00) , aceptanto el aporte en sociedad
 2 de un inmueble de propiedad del señor Frank Seelig Tuch y
 3 de su mujer, señora María Eugenia Vivanco de Seelig , ubica-
 4 do en la parroquia Eloy Alfaro del cantón Quito , colindante
 5 con la fábrica de Pinturas Condor S.A. , y que tiene una su-
 6 perficie total aproximada de treinta mil ciento diez y seis
 7 metros cuadrados (30.116,00 mtrs 2) ,aporte que se acepta
 8 por la suma de veinte y nueve millones seiscientos cincuenta
 9 y dos mil ochocientos sucres (\$/ 29'652,800,00), con lo que
 10 se paga en esa cuantía el mencionado aumento de capital ;y,
 11 además, mediante capitalización de la reserva facultativa en
 12 la cantidad de dos millones quinientos mil sucres (\$/ 2'500.
 13 000,00) del superávit proveniente de la revalorización de ac-
 14 tivos en la cantidad de un millón cuatrocientos mil sucres
 15 (\$/ 1'400.000,00), y , mediante nuevos aportes de capital
 16 fresco en la cantidad de trescientos cuarenta y siete mil
 17 doscientos sucres (\$/ 347.200,00), todo de conformidad con el

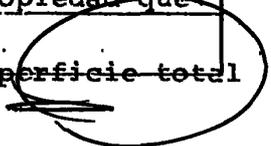
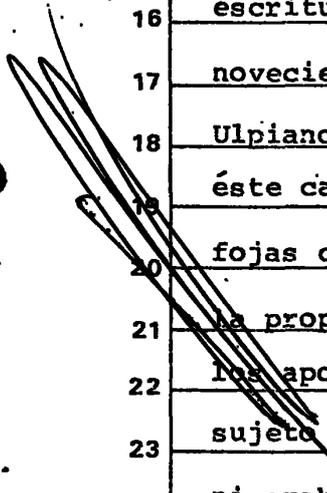
18 -siguiente cuadro de suscripción del aumento: - CUADRO DE
 19 SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL DE PERSEO CIA . LTDA . -

| 20 | SOCIO | SUSCRIPCION | APORTE EN ES- 21 22 23 | APORTE EN EFECTIVO | RESERVA FA 24 25 26 27 28 | REVALO- RIZACION DE ACTI- VOS |
|----|--------------|---------------|---------------------------------|--------------------|--|--|
| 24 | / Frank See | | | | | |
| 25 | lig | 33'510.000,00 | 29'652.800 | 347.200,00 | 2'250.000,00 | 1'260.000,00 |
| 26 | 4 Miguel See | | | | | |
| 27 | lig | 195.000,00 | | | 125.000,00 | 70.000,00 |
| 28 | Jenny Seelig | 195.000,00 | | | 125.000,00 | 70.000,00 |

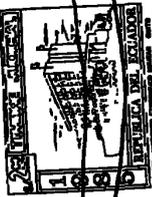
39

TOTAL. 33'900.000,00 29'652.800,00 347.200,00 2'500.000,00 1'400.000

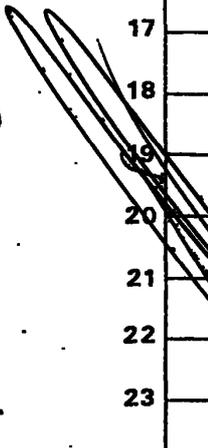
1 El compareciente declara además: Que la Junta General de So-
cios aceptó la renuncia parcial del derecho de preferencia
de los Socios Miguel Seelig y Jenny Seelig . - Que con la
expresa abstención del señor Frank Seelig Tuch se nombró Pe-
rito para el avalúo del inmueble que será aportado a la Com-
pañía en pago de una parte del aumento del capital suscrito
por el señor Frank Seelig al Ingeniero René Pólit Pólit . -
Se incorpora a la presente escritura el informe de avalúo del
indicado perito . - El señor Frank Seelig Tuch y la señora
María Eugenia Vivanco de Seelig , declaran que transfieren en
aporte en sociedad el lote de terreno que en propiedad les
12 pertenece , el mismo que se encuentra ubicado en la Parro-
13 quia Eloy Alfaro del Cantón Quito y que lo adquirieron por
14 compra a la señora Yolanda Castro viuda de Maldonado, según
15 escritura pública celebrada en Quito, el dos de enero de mil
16 novecientos setenta y seis, ante el Notario Quinto Doctor
17 Ulpiano Gaybor, inscrita en el Registro de la Propiedad de
18 éste cantón , el diez y nueve de enero de ese mismo año ,
19 fojas cuarenta y uno, número cincuenta y dos del Registro de
20 la propiedad de cuarta clase, tomo ciento siete.- Declaran
21 los aportantes que el mencionado inmueble no se encuentra
22 sujeto a gravamen de ninguna naturaleza , ni está hipotecado,
23 ni prohibido de enajenar , ni afectado por uso, usufructo o
24 habitación , ni dado en anticresis , ni arrendamiento, ni so-
25 metido a demanda sobre propiedad o linderos, todo lo cual a-
26 parece del certificado del Registrador de la Propiedad que
27 se agrega . - Este lote de terreno tiene una superficie total
28



1 . aproximada de treinta mil ciento diez y seis metros cuadra-
2 dos (30.116,00 mtrs 2) , comprendido dentro de los lin-
3 deros que a continuación se describen . - Al Norte, calle
4 sin nombre , frente ciento cincuenta y ocho metros, setenta
5 centímetros (158,70 mtrs) ; al Sur, calle sin nombre de
6 un nuevo barrio en formación , frente ciento noventa y dos
7 metros, veinte y cinco centímetros (192,25 mtrs) ; al Es-
8 te, línea de ferrocarril del sur, longitud ciento cincuen-
9 ta y ocho metros, setenta centímetros (158,70 mtrs) ; al
10 Oeste, propiedad de la fábrica PINTURAS CONDOR S.A. , lon-
11 gitud ciento noventa metros, setenta centímetros (190,70
12 mtrs) . - El señor Frank Seelig Tuch y la señora María
13 Eugenia Vivanco de Seelig , expresando élla su consentimien-
14 to al respecto, ceden y traspasan sin reserva de ninguna cla-
15 se el mencionado lote de terreno, en aporte en sociedad ,
16 esto es, transfieren a favor de la Compañía PERSEO COMPAÑIA
17 LIMITADA, el dominio y la posesión del indicado lote de
18 terreno, cuyos actuales linderos se han descrito anterior-
19 mente. - El señor Frank Seelig Tuch y la señora María Eu-
20 genia Vivanco de Seelig , transfieren el dominio y posesión
21 de este inmueble a favor de la Compañía PERSEO COMPAÑIA LI-
22 MITADA , con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
23 derechos /y servidumbres . -El aporte se hace como cuerpo cierto,
24 dentro de los linderos descritos y si una parte cualquiera
25 del terreno no estuviese comprendido dentro de tales linde-
26 ros, se entenderá , no obstante que es también materia de
27 la presente aportación . - La aportación comprende todo cuan-
28 to se entiende forma parte integrante del inmueble por na-



1 turaleza , accesoión o Ley , los cónyuges aportantes se obli-
 gan al saneamiento en los términos de ley . -El inmueble ma-
 2 teria de la presente aportación ha sido avaluado por un pe-
 rito avaluador , según consta del informe del avalúo que se
 3 incorpora en la presente escritura en la cantidad de veinte
 y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocien-
 4 tos sucres (S/ 29'652.800,00) .- El señor Frank Seelig Tuch
 y su mujer en su condición de aportantes se abstuvieron de
 5 intervenir en la designación del perito avaluador y de apro-
 bar el avalúo , de tal suerte que la aprobación del mismo se
 6 realiza por parte de los otros socios . - El señor Frank
 7 Seelig Tuch recibirá a cambio del inmueble que aporta la so-
 8 ciedad conyugal por él formada con su mujer la señora María
 9 Eugenia Vivanco de Seelig las participaciones sociales co-
 10 rrespondientes al valor del aporte . - Finalmente declara
 11 el compareciente las siguientes reformas de estatutos de la
 12 Compañía . - El artículo tercero dirá : - " El capital so-
 13 cial de la Compañía es el de treinta y cuatro millones de
 14 sucres (S/ 34'000.000,00) y estará dividido en treinta y
 15 cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres (S/ 1.
 16 000,00) de valor cada una , iguales acumulativas e indivisi-
 17 bles" . - C U A R T A . - CUANTIA , PETICION FINAL AL
 18 NOTARIO Y DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN . - La cuantía de
 19 la presente escritura es la de treinta y tres millones nove-
 20 cientos mil sucres (S/ 33'900.000,00) , que corresponden al
 21 aumento del capital . - Usted, señor Notario se servirá
 22 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
 23 plena eficacia y validez de la presente escritura . - Se a-



1 gregan los siguientes documentos : Certificado de libertad
 2 de gravámenes . - Avalúo del Perito y copia del plano del
 3 terreno que se aporta firmado por los contratantes.- La pre-
 4 sente minuta se halla firmada por el señor doctor Juan F. Páez
 5 Terán . - con matrícula Profesional número doscientos diez
 6 (No 210). - Quito.- " Hasta aquí la minuta íntegramente trans-
 7 crita que los comparecientes la ratifican en todas sus par-
 8 tes. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública
 9 se observaron los preceptos legales del caso, y ,leída que
 10 les fué a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican
 11 y firman conmigo, en unidad de acto .- De todo lo que doy
 12 fé; así como de que los otorgantes me han presentado sus cé-
 13 dulas de ciudadanía e Identidad y las Tributarias correspon-
 14 dientes ; de igual forma la cédula Tributaria de la Compañía.-
 15 firmado) M. Seelig V. - Cédula de Identidad número diez y
 16 siete cero tres cincuenta y nueve noventa y nueve tres- cua-
 17 tro. - Cédula Tributaria número cero dieciséis noventa . -
 18 Cédula Tributaria de la Compañía número cero diez y siete
 19 seiscientos treinta . - firmado) . Frank Seelig T. - Cédu-
 20 la de Identidad número diez y siete cero dos sesenta y uno
 21 sesenta y uno dos - siete ; Cédula Tributaria número cero
 22 veinte y uno ochenta y nueve . - firmado) . Eugenia Vivian-
 23 co de Seelig . - Cédula de Identidad número diez y siete
 24 cero cero cuarenta y uno setenta nueve - uno . - Cédula
 25 Tributaria número cero treinta y dos setenta y cuatro . -
 26 El Notario, firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora . -

27 D O C U M E N T O S

28 H A B I T A N T E S

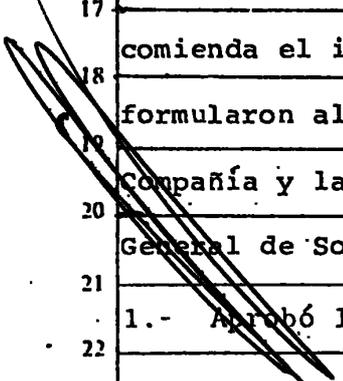
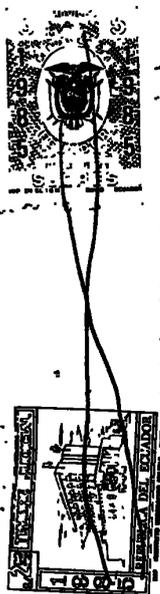
1 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PERSEO COMPA-
 2 NIA LIMITADA" CELEBRADA EN QUITO, EL DIA VEINTE Y DOS DE MAR-
 3 ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

4 En la ciudad de Quito, el día de hoy , veinte y dos de marzo
 5 de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron los socios de
 6 "PERSEOCOMPANIA LIMITADA"; en el local de la Compañía, en la
 7 Avenida González Suárez número diez treinta, a las 17h00; so-
 8 cios que representan el ciento por ciento del capital social
 9 de la Compañía, según consta en la lista de asistentes a la
 10 Junta, que se incorpora al expediente y cuya elaboración dió
 11 comienzo a la indicada hora y concluyó a las 17h10.- Preside

12 la Junta el señor Frank Seelig y actúa como Secretario el In-
 13 geniero Miguel Seelig Vivanco.- El Presidente declara instala
 14 da la Junta y manifiesta a los socios que se ha convocado a la
 15 Junta para conocer y aprobar, en su caso, los estados financie
 16 ros, e informes del año 1984, la propuesta del reparto de uti-
 17 lidades y el aumento de capital y reforma de estatutos, como lo re
 18 comienda el informe del Gerente General.-Con las exposiciones que
 19 formularon al respecto el Presidente y el Gerente General de la
 20 Compañía y las opiniones que emitieron los concurrentes, la Junta
 21 General de Socios acordó con el voto favorable de todos los socios

22 1.- Aprobó los estados financieros correspondientes al ejer-
 23 cicio económico del año 1984, el estado de pérdidas y ganancias
 24 y documentos anexos.- En esta aprobación se abstuvieron de vo-
 25 tar los señores Presidente y Gerente General de la Compañía.-

26 2.- Aprobó el informe presentado a la Junta General por el Ge-
 27 rente General de la Compañía, relativo al mismo ejercicio eco-
 28 nómico de 1984.- En esta aprobación se abstuvo de votar el Ge



1 rente General.-

2 3.- Aprobó el reparto de las utilidades propuesto por el Ge-
3 rente General en su informe, con la misma abstención de voto.-

4 4.- Acordó aumentar el capital social en la cantidad de Trein-
5 ta y Tres Millones NOvecientos Mil Sucres, (S/.53.900.000,00),

6 aceptando el aporte en sociedad de un inmueble de propiedad del

7 señor Frank Seelig Tuch y de su mujer, señora María Eugenia Vi-

8 vanco de Seelig, ubicado en la parroquia Elóy Alfaro del Cantón

9 Quito, colindante con la fábrica de Pinturas Condor S.A., y que

10 tiene una superficie total aproximada de 30.116m²; aporte que

11 se aceptará por la suma de Veinte y Nueve Millones Seiscientos

12 Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sucres (S/.29.652.800,00), con

13 lo que se pagará en esa cuantía el mencionado aumento de capi-

14 tal; y, además, mediante capitalización de la reserva faculta-

15 tiva en la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Sucres,

16 (S/.2.500.000,00) del superávit proveniente de la revaloriza-

17 ción de activos en la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Mil

18 Sucres (S/.1'400.000,00) y mediante nuevos aportes de capital

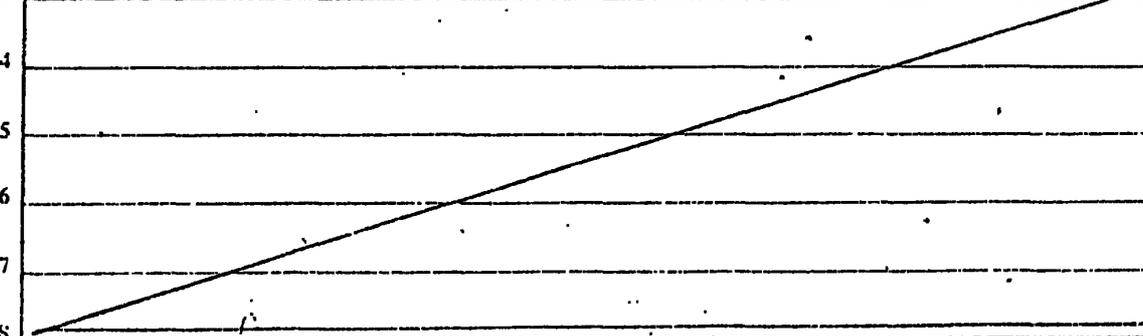
19 fresco en la cantidad de Trescientos Cuarenta y Siete Mil Dos-

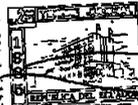
20 cientos Sucres (S/.347.200,00).- La Junta General acordó el

21 indicado aumento de capital en la indicada cifra y en su forma

22 de pago también indicada, con el siguiente cuadro de distribu-

23 ción del aumento:

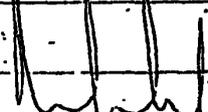
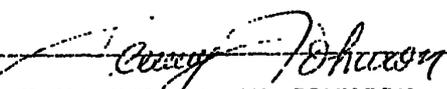




| SOCIO | SUSCRIPCION | APORTE DE ESPECIE | APORTE EN EFECTIVO | RESERVA FACULTATIVA | REVALORIZACION DE ACTIVOS |
|---------------|----------------|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------------|
| FRANK SEELIG | 33' 510.000,00 | 29' 652.800,00 ✓ | 347.200,00 ✓ | 2' 250.000,00 | 1' 260.000,00 |
| MIGUEL SEELIG | 195.000,00 | | | 125.000,00 | 70.000,00 |
| JENNY SEELIG | 195.000,00 | | | 125.000,00 | 70.000,00 |
| TOTAL | 33' 900.000,00 | 29' 652.800,00 | 347.200,00 | 2' 500.000,00 ✓ | 1' 400.000,00 |

CUADRO DE SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL DE PERSEC CIA. LTDA.

1 Luego, la Junta General acordó dejar expresa constancia en el
2 Acta de los siguientes puntos: Primero.- Aceptó la renuncia
3 parcial del derecho de preferencia en la suscripción del au-
4 mento de capital acordado, de los socios Frank Miguel Seelig
5 Vivanco y Jenny Seelig de Johnson, quienes así lo expresaron
6 en la Junta.- Segundo.- Con la expresa abstención de parte
7 del señor Frank Seelig Tuch, nombró perito para el avalúo del
8 inmueble que será aportado a la Compañía en pago de una parte
9 del aumento de capital suscrito por el señor Frank Seelig, al
10 señor Ingeniero René Pólit Pólit.- Seguidamente, la Junta
11 aprobó la siguiente reforma de los estatutos sociales de la
12 Compañía: El Artículo Tercero dirá: "El capital social de la
13 Compañía es el de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUGRES y estará
14 dividido en treinta y cuatro mil participaciones sociales de
15 Un Mil Suces (S/.1.000,00) de valor cada una; iguales, acumula-
16 tivas e indivisibles".- La Junta General autorizó al Gerente
17 General para que eleve a escritura pública el aumento de capi-
18 tal y la reforma de estatutos han sido aprobados.- La Presi-
19 dencia concedió una hora de receso para la redacción del Acta.
20 La Junta se reinstaló a las 19h00 horas, con la presencia de
21 la totalidad del capital social, se dió lectura del acta y
22 se la aprobó sin observaciones.- Para constancia firman los
23 concurrentes . -

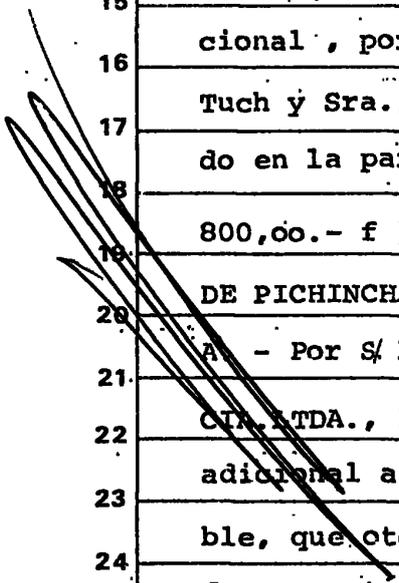
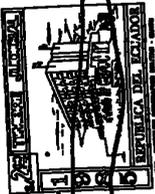
| | | |
|----|---|--|
| 24 |  |  |
| 25 | FRANK SEELIG T. | MIGUEL SEELIG V. |
| 26 | PRESIDENTE | GERENTE GENERAL |
| 27 |  | ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- 10 CERTIFICO |
| 28 | JENNY SEELIG DE JOHNSON | GERENTE GENERAL-SECRETARIO |

1 Perseo Cía. Ltda.- Avenida González Suárez 1030 . - Departa-
2 mento 1-A . Teléfono : 232 -078.- Quito - Ecuador.- Quito,
3 marzo doce de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Inge-
4 niero Miguel Seelig Vivanco .-Presente . - De mis considera-
ciones:- Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de
la presente nota de nombramiento que la Junta General de So-
cios de " PERSEO CIA'LTDA." , celebrada el día de hoy ,tuvo
el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL
de la Compañía , para el período de cuatro años.- Usted ten-
drá la representación legal , judicial y extrajudicial de
la Compañía . -Quito, marzo doce de mil novecientos ochenta
y cuatro, f) Frank Seelig T.- PRESIDENTE. - Acepto el car-
go para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel
y legalmente:- Quito, marzo doce de mil novecientos ochenta
y cuatro.- f) Miguel Seelig Vivanco . - Certffico que el
15 Miguel Seelig Vivanco , designado para el cargo de GERENTE
16 GENERAL, aceptó la designación hecha por la Junta General
17 de Socios de " PERSEO CIA.LTDA." , de esta misma fecha y to-
18 mó posesión del mismo . - Quito, marzo doce de mil novecien-
19 tos ochenta y cuatro. f) Frank Seelig T. - " PERSEO CIA.
20 LTDA", se halla constituída mediante escritura pública de
21 veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete,
22 ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gay-
23 bor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui-
24 to, con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos se-
25 tenta y ocho, bajo el número ochenta y cinco, tomo ciento
26 nueve . - Con esta fecha queda inscrito el presente documen-
27 to, bajo el número novecientos nueve del Registro de Nombra-
28



1 mientos, tomo ciento quince.- Quito, a veinte y siete de
2 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Registro Mer-
3 cantil, El Registrador, f) doctor G. García B.- Hay un se-
4 llo.- RENE POLIT POLIT.- INGENIERO CIVIL. - Quito, abril
5 treinta de mil novecientos ochenta y cinco.- Señores PE R -
6 S E O CIA.LTDA.- Presente .. - Estimados señores: Me es gra-
7 to , atendiendo a su pedido, presentarles el avalúo del te-
8 rreno de propiedad del señor Frank Seelig y señora, con
9 frente a la calle sin nombre, transversal a la Panamericana
10 Sur (la paralela al sur de la calle Químiag), parroquia
11 Chillogallo de esta ciudad. - L I N D E R O S : - Al Norte,
12 calle sin nombre, frente ciento cincuenta y ocho metros, se-
13 tenta centímetros (158,70 mtrs); Al Sur, calle sin nombre,
14 de un nuevo barrio en formación , frente ciento noventa y
15 dos metros, veinte y cinco centímetros (192,25 mtrs); Al
16 Este , línea del ferrocarril del Sur, longitud ciento cin-
17 cuenta y ocho metros, setenta centímetros; Al Oeste, propiedad
18 de la fábrica CONDOR, longitud ciento noventa metros, seten-
19 ta centímetros (190,70 mtrs) .- SUPERFICIE TOTAL: treinta
20 mil ciento diez y seis metros cuadrados (30.116,00 mtrs 2).-
21 El terreno es cuadrangular, bastante plano , tiene todos los
22 cerramientos de ladrillo .- No hayn construcciones.- AVALUO:-
23 Terreno con frente a la calle principal al norte, trece mil
24 novecientos metros cuadrados (13.900,00 mtrs 2) , a mil
25 doscientos sucres (\$/ 1.200,00) cada metro. \$/ 16'680.000,00.-
26 Terreno con frente a la calle del nuevo barrio, lado sur,
27 diez y seis mil doscientos diez y seis metros cuadrados (
28 16.216,00 mts 2) , a ochocientos sucres (\$/ 800,00) cada me-

1 tros/ 12'972.800,00
2 SUPERFICIE TOTAL: 30.116,00 mtrs 2s/ 29'652.800,00
3 SON: VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL
4 OCHOCIENTOS SUCRES (s/ 29'652.800,00) . - De PERSEO CIA.LTDA.-
5 muy atentamente.- firmado) René Pólit Pólit , Ingeniero Ci-
6 vil 01-P-441. - TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título de Cré-
7 dito.- Nombre o Razón Social: PERSEO CIA.LTDA. - Dirección:
8 Eloy Alfaro . - Número de Título: 6017381.- Descripción de
9 partidas: Alcabalas.- Valor Impuesto: S/ 296.528,00.- TOTAL
10 A PAGAR: S/ 296.528,00.- CONCEPTO: Aporte inmueble: otorgan:
11 Frank Seelig Tuch y Sra. sobre S/ 29'652.800,00 . f) José
12 Félix López . - Director del Departamento Financiero.- Hay
13 un sello . - JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabalas.-Por S/
14 59.304,00.- Recibí de PERSEO CIA.LTDA., la cantidad de S/ 59.
15 304,00 Por el Impuesto del 1/2 por ciento para Defensa Na-
16 cional , por APORTE DEL INMUEBLE, que otorga Frank Seelig
17 Tuch y Sra., a favor de PERSEO CIA.LTDA, de inmueble situa-
18 do en la parroquia Eloy Alfaro, por la cantidad de S/ 29'652.
19 800,00.- f) . -Ilegible.- Hay un sello . -CONSEJO PROVINCIAL
20 DE PICHINCHA.- ALCABALAS.- Comprobante de pago número 043245-
21 A - Por S/ 118.611,20 . - Notaría Quinta . -Recibí de PERSEO
22 CIA.LTDA., la cantidad de S/ 118.611,20 . - Impuesto del 1%
23 adicional a las Alcabalas, por concepto de aportes de inmue-
24 ble, que otorga Frank Seelig Tuch y Sra., parroquia Eloy Al-
25 faro, cantón Quito, Provincia de Pichincha, sobre S/ 29.652.
26 800.-- f) Recaudador.- Ilegible.- Hay un sello . - Número
27 21053.- Impuesto del uno por ciento adicional de Alcabalas
28 para agua potable.- Nombre: - PERSEO CIA.LTDA.- De conformi-



1 dad con el artículo primero, letra g), del Decreto Legisla-
2 tivo de 22 de octubre de 1.940, publicado en el Registro O-
3 ficial número 51, de 1ro de Noviembre del mismo año , consig-
4 nó la suma de \$/ 118.611,20 . - En concepto del impuesto arri-
5 ba indicado, sobre la cantidad de \$/ 29.652.800,00.- Valor
6 del Aporte- Descuento 60 % . - Inmueble ubicado en Eloy Alfa-
7 ro, que otorgará Frank Seelig Tuch y Sra., ante el Notario,
8 doctor Gaybor.- Total a pagar: \$/ 118.611,20 . - f) Ilegible.-

9 D. Financiero.- f). Tesorero.- Ilegible.- Hay un sello.-

10 Quito, doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco .-

11 SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- Sírvase conferirme al
12 pié de la presente, un certificado de hipotecas, gravámenes
13 y prohibiciones de enajenar , que afecten al predio situado
14 en la parroquia Eloy Alfaro, de este cantón, con el historial
15 de quince años, de propiedad de Frank Seelig Tuch y sra.-

16 que lo adquirieron por compra a Yolanda Castro viuda de Mal-
17 donado , según escritura otorgada el dos de enero de mil
18 novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano

19 Gaybor , legalmente inscrita el diecinueve de los mismos mes
20 y año.- Atentamente.- f). Dr. Juan F. Páez Terán . - Abogado,

21 Inscripción doscientos diez del Colegio de Abogados de Quito.-

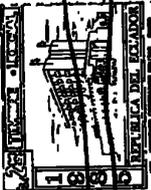
22 El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón, en
23 legal forma certifica: - Que revisados los índices de los

24 Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil no-
25 vecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para ver

26 los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de ena-
27 jenar que afecten al predio referido en la petición, situa-

28 do en la parroquia Eloy Alfaro, de este cantón, adquirido por

1 los cónyuges Frank Seelig Tuch y Eugenia Vivanco de Seelig,
 2 mediante compra a Yolanda Castro viuda de Maldonado, según es-
 3 critura otorgada el dos de enero de mil novecientos setenta
 y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el
 diecinueve de los mismos mes y año ~~esta~~ por compra a Julio
 Antonio Espinosa Terán , el treinta de mayo de mil novecientos
 setenta y cuatro, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, ins-
 crita el veinte y uno de junio del mismo año ; ésta por he-
 rencia de su madre María Elena Terán de Espinosa, según hijue-
 la divisoria protocolizada ante el Notario doctor Daniel Be-
 lisario Hidalgo , el dos de mayo de mil novecientos sesenta
 y cuatro, inscrita el tres del mismo mes y año .- Por éstos
 13 datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También
 14 se hace constar que no está embargado , ni prohibido de ena-
 15 jener.- Quito, a catorce de junio de mil novecientos ochenta
 y cinco , las ocho de la mañana, f) El Registrador Encarga-
 16 do) Lcdo. Guillermo Guarderas.- sigue un sello.- RAZON. -
 17 Siento por tal que, revisados los índices de los Registros
 18 de hipotecas y gravámenes, desde la última fecha, hasta la
 19 presente, no ha variado la situación constante del certifica-
 20 do que antecede.- Quito, a nueve de septiembre de mil nove-
 21 cientos ochenta y cinco, las ocho de la mañana. f) El Regis-
 22 trador Encargado.- Licenciado Guillermo Guarderas.- Hay un
 23 sello . - Entrelíneas: "solos" " derechos". -Vale.
 24

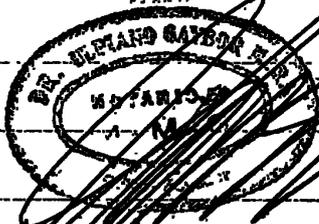


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

28 Se otorgó ante mi, y en fé de ello contiero

1 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar
2 de su celebración.-



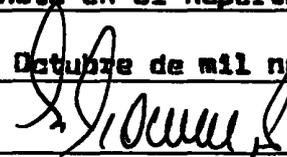
3
4
5
6
7
8 **RAZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo :
9 **tercero y sexto, de la Resolución número 85-1-2-1-01229, ex**
10 **pedida por la Superintendencia de Compañías el veinte y sig**
11 **te de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, tomé ng**
12 **ta al margen de las matrices de fechas: 25 de octubre de -**
13 **1.977 y 9 de septiembre de 1.985, que contienen los contratos**
14 **de Constitución y Aumento de Capital con Reforma de Estatutos**
15 **de la Compañía "PERSEOS CIA. LINDA", respectivamente, de que**
16 **se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos reg**
17 **cionado, mediante dicha resolución.- Quito, a diez de octubre**
18 **de mil novecientos ochenta y cinco.-**

19
20
21 **Dr. Ulpiano Gaybor Moreno**
22 **NOTARIO QUITO DEL CANTON QUITO**



27
28 *Ru.*

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

| | |
|----|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro de Propiedad de Quinta |
| 4 | Clase; Tomo <u>116</u> |
| 5 | Quito, a <u>22</u> de <u>Septiembre</u> de <u>1985</u> |
| 6 | EL REGISTRADOR |
| 7 |  |
| 8 | |
| 9 | Con esta fecha queda inscrito la presente documento, y la Reso- |
| 10 | lución número mil doscientos veinte y nueve del Señor Superin- |
| 11 | tendente de Compañías Encargado, de 27 de Septiembre de 1985, |
| 12 | bajo el número 1396 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó |
| 13 | nota al margen de la inscripción número 85 de 23 de Enero de |
| 14 | 1978, a fs. 233 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archi- |
| 15 | vada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de |
| 16 | Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PER- |
| 17 | SEO CIA. LTDA", otorgada el 9 de Septiembre de 1985, ante el No- |
| 18 | tario Quinto de este cantón, Dr. Ulpiano Gaybor.- Se fijó un ex- |
| 19 | tracto signado con el número 1408.- Se da así cumplimiento a lo |
| 20 | dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de confor- |
| 21 | midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de -- |
| 22 | 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del |
| 23 | mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12035.- Qui- |
| 24 | to, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El |
| 25 | REGISTRADOR.-  |
| 26 | <u>Dr. Gustavo García Banderas</u> REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO |
| 27 |  |
| 28 | |